

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decretos.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**— Declara nulos y sin valor ni efecto los preceptos contenidos en el capítulo 3.º, título 2.º del Reglamento del Tribunal de Garantías Constitucionales.—Prorroga por treinta días, a partir del 13 de los corrientes, el estado de alarma declarado por Decreto de 10 de mayo último.

## Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Causa baja en el servicio activo el personal que expresa.

**SECCION DE PERSONAL.**—Nombra Junta para un reconocimiento médico.—Nombra ayudante profesor a un tercer maquinista.—Señala fecha para el V Campeonato de Atletismo.—Declara permanente a varios maestros.—Concede la continuación en el servicio a un cabo.—Resuelve instancia de un marinero.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Concede recompensa al capitán don F. de la Cruz.

**SECCION DE MAQUINAS.**—Resuelve instancia del oficial tercero de Auxiliares de Máquinas don R. Requeijo. Concede enganche al personal que expresa.

**SECCION DE INTENDENCIA.**—Instrucciones para los viajes de prácticas que ha de efectuar el «Galatea».

## Concursos.

## Sección oficial

## DECRETOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Vista la moción formulada en 17 de mayo último por el Consejo de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo único. Se declaran nulos y sin valor ni efecto, los preceptos contenidos en el capítulo 3.º, título 2.º, del Reglamento del Tribunal de Garantías Constitucionales, aprobado en 6 de abril próximo pasado, hasta tanto se determine legalmente el organismo o tribunal a cuya jurisdicción hayan de atribuirse los recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración, constitutivos de exceso o desviación de poder.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la *Gaceta* número 162.)

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorroga por treinta días más, a partir del 13 de los corrientes, el estado de alarma declarado por Decreto de 10 de mayo próximo pasado, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público, en los territorios de los Gobiernos generales de Asturias y Cataluña y en las provincias de Madrid, Zaragoza, Guipúzcoa, Vizcaya, León, Huesca, Navarra, Palencia, Santander y Teruel y plazas de soberanía, Ceuta y Melilla.

Artículo 2.º Se prorroga por igual número de días, a contar desde la misma fecha, el estado de prevención en las restantes partes del territorio nacional.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la *Gaceta* número 162.)

**ÓRDENES****SUBSECRETARIA****Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.**

Por así haberlo solicitado, se dispone que el operario de la S. E. de C. N., procedente del Estado en la Base naval principal de Ferrol, nombrado auxiliar primero del C. A. S. T. A., en situación de supernumerario sin sueldo por Orden ministerial de 1.º de marzo de 1933 (D. O. número 57), D. Abelardo Couceiro Pita, cause en esta fecha baja voluntaria en el servicio activo y alta en la situación de retirado, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

8 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Por así haberlo solicitado, se dispone que el operario de la S. E. de C. N., procedente del Estado en la Base naval principal de Ferrol y que por Orden ministerial de 1.º de marzo de 1933 (D. O. núm. 57) fué nombrado auxiliar primero del C. A. S. T. A., en situación de supernumerario sin sueldo, D. José María Simó Seijo, cause en esta fecha baja voluntaria en el servicio activo y alta en la situación de retirado, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

8 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Por así haberlo solicitado, se dispone que el operario de la S. E. de C. N., procedente del Estado en la Base naval principal de Ferrol, nombrado auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., en situación de supernumerario sin sueldo por la Orden ministerial de 1.º de marzo de 1933 (D. O. núm. 57), D. Juan Antonio Fernández Montero, cause en esta fecha baja voluntaria en el servicio activo y alta en la situación de retirado, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

8 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Por así haberlo solicitado, se dispone que el auxiliar segundo del C. A. S. T. A. D. Antonio Vidal Rubio, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol, cause en esta fecha baja voluntaria en el servicio activo y alta en la situación de retirado, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

8 de junio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

**SECCION DE PERSONAL****Academias y Escuelas.**

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Personal y Sanidad, ha dispuesto que la Junta de reconocimiento médico de los opositores para ingreso en la Escuela Naval la compongan el teniente coronel médico D. Víctor Enríquez Gundin, como Presidente; el comandante médico D. Rogelio Calvo Giráldez y el capitán médico, destinado en la Escuela Naval, D. Agustín Lázaro Gómiz, como Vocales. También ha dispuesto designar como médico que ha de actuar a las órdenes del tribunal de exámenes al comandante médico de la Armada D. Julio García y Pérez del Villar, el cual deberá presentarse al Presidente del tribunal el día 19 del actual.

10 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Este Ministerio ha dispuesto cese en el destino que interinamente desempeñaba en la Escuela de Radiotelegrafía el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. José Ferrer León y nombrar ayudante profesor, con carácter interino, de la clase de taller de marineros distinguidos en dicha Escuela al tercer maquinista D. Francisco López Campella.

10 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal, ha dispuesto que el V Campeonato de Atletismo de la Marina militar se celebre en la Base aeronaval de San Javier en los días 4, 5 y 6 de julio próximo y con arreglo a las normas y condiciones establecidas en la Orden ministerial de 13 de mayo último (D. O. núm. III) que disponía su celebración, debiendo el personal que participe en este campeonato encontrarse en la Base Aeronaval de San Javier el día 2 del citado mes de julio. El personal seleccionado de Escuelas que durante las fechas del Campeonato esté disfrutando licencia podrá ser pasaporteado para el mismo.

11 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

**Marinería.**

Se declara maestro permanente de artillería al eventual de dicha especialidad Manuel Seoane Lorenzo, con antigüedad de 10 de marzo último, y maestros permanentes de radiotelegrafía a los eventuales Manuel Morales Quirós, Francisco López Estrella y José Guerrero Jiménez, con antigüedad de 29 de mayo próximo pasado y con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. núm. 71) y Orden ministerial de 28 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 283).

7 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado*

Se concede al cabo de artillería del Depósito del Arsenal de Ferrol Alberto Rodríguez López la continuación en el servicio, sin derecho a los beneficios reglamentarios, por nueve meses, computables a partir de 2 de enero último, para invalidación de notas estampadas en su libreta original.

7 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, se concede la rescisión del compromiso que se halla sirviendo al marinero de primera, de la dotación del guardacostas *Uad-Martin*, José Otero Lores.

7 de junio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA****Cuerpo de Infantería de Marina.**

Este Ministerio ha dispuesto se publique, para debido conocimiento, que por Orden ministerial de Guerra de 10 de mayo último (D. O. G. núm. 107, pág. 348), se concede al capitán de Infantería de Marina D. Fernando de la Cruz Lacaci, mención honorífica sencilla, por los méritos contraídos en el desempeño de una comisión del servicio en la Escuela Central de Tiro, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 12, en relación con el 8.º del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920.

7 de junio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado*

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.  
Señores...

**SECCION DE MÁQUINAS****Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.**

Vista instancia del oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas, D. Ramón Requeijo Baliño, en súplica de rectificación del puesto que ocupa en el escalafón de su empleo, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Máquinas, Estado Mayor de la Armada y Asesoría General, ha resuelto quede desestimada por carecer de derecho a lo que solicita.

7 de junio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

**Fogoneros.**

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se indica.

7 de junio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

*Relación de referencia.***Cabos de fogoneros:**

Marcelino Villar Casal. Arsenal de Ferrol. Tres años en tercera desde 25 de junio actual.

José Estrada Macías. *Giralda*. Tres años en cuarta desde 1.º de abril último.

José Martínez Vera. *Lepanto*. Dos años, diez meses y veintidós días desde 25 de mayo último con arreglo al artículo 42 del Reglamento de Fogoneros.

Juan Tortosa García. Base naval de Mahón. Tres años en sexta desde 26 de julio próximo.

Antonio Durán Castro. *Ciclope*. Tres años en quinta desde 7 de julio próximo.

**Fogoneros preferentes:**

Francisco Ruiz Manuel. Base naval de Mahón. Tres años en quinta desde 12 de julio próximo.

Tomás Guimerá Miranda. *Cánovas del Castillo*. Tres años en segunda desde 24 de abril último.

Francisco Giménez Hernández. Escuela Naval. Un año desde 14 de junio actual, con arreglo al artículo 42 del Reglamento de Fogoneros.

Antonio Alcedo García. Escuela de Electricistas. Un año y ocho días desde 26 de mayo último, con arreglo al artículo 42 del Reglamento de Fogoneros.

Gabriel Lamberto Tomás. Arsenal de La Carraca. Tres años en quinta desde 20 de junio actual.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto con-

ceder la rectificación por ascenso, de las campañas que actualmente sirven, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona, y en la forma que al frente de cada uno se indica; todo ello con derecho a los beneficios reglamentarios.

7 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

*Relación de referencia.*

Fogoneros preferentes.

José Sánchez Nieto. Méndez Núñez. Tres años en primera desde 3 de octubre último.

Joaquín Jiménez Otero. Torpedero Número 2. Tres años en primera desde 3 de octubre último.

Eugenio Amado Romero. Jaime I. Tres años en primera desde 2 de febrero último.

## SECCION DE INTENDENCIA

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, Ordenación de Pagos e Interacción Central, ha resuelto aprobar las unidas instrucciones económico-administrativas para los viajes de prácticas que ha de efectuar con los marineros distinguidos y aspirantes de la Escuela Naval el buque-escuela *Galatea*.

6 de junio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

*Instrucciones económico-administrativas que deberán observarse durante los viajes de prácticas que ha de efectuar en el presente año el buque-escuela Galatea.*

1.<sup>a</sup> Durante la permanencia del buque en el primer viaje en aguas de Canarias, percibirá su dotación la bonificación reglamentaria del 30 por 100 de su sueldo, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 30 de junio de 1926 (D. O. núm. 155). Esta bonificación será, desde luego, compatible con las gratificaciones de destino de todo el personal.

2.<sup>a</sup> Desde la llegada del buque a Punta Delgada (Azores) el 11 de julio hasta que recale en Tánger en 9 de agosto siguiente, percibirá su dotación sus devengos en la cuantía señalada en la Orden ministerial de 20 de junio de 1924 (D. O. núm. 143), con la sola diferencia de que por la especialidad del buque las gratificaciones de profesorado se percibirán dobles; debiendo tenerse en cuenta a tales efectos que los aumentos de sueldo por años de servicio deberán acumularse al sueldo, pero no los premios de efectividad (quinquennios y anualidades). A los efectos de la bonificación de extranjero, tanto los haberes eventuales como los fijos, se ajustarán por días.

3.<sup>a</sup> Durante la permanencia del buque en Tánger percibirá su dotación el aumento de haberes señalado para los buques que prestan servicio en la costa del Norte de Africa (50 por 100 de los sueldos). Orden ministerial de 31 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 3, de 1927).

4.<sup>a</sup> El fondo económico experimentará el aumento del 50 por 100 durante dicho tiempo, como corresponde en el Extranjero.

5.<sup>a</sup> Las adquisiciones de combustibles, lubricantes, efectos de reemplazo de pertrechos, pequeñas reparaciones que pudieran originarse, se verificarán si fueran necesarias, previa las condiciones reglamentarias de contratación, debiendo solicitarse previamente el correspondiente crédito.

6.<sup>a</sup> El exceso de gastos de personal en el Extranjero, Canarias y Africa, y la cantidad que se fije en concepto de gastos de representación, afectarán al capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup>, agrupación 7.<sup>a</sup>, concepto 2.<sup>o</sup>, del Presupuesto, y el aumento de consignación de fondo económico al capítulo 2.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, agrupación 2.<sup>a</sup>; concepto único.

7.<sup>a</sup> Al salir el buque de Ferrol deja de pertenecer a aquella Ordenación y pasa a la del Ministerio, hasta su regreso.

8.<sup>a</sup> Al salir para Canarias llevará su suspenso aumentado en la cantidad que Ferrol crea oportuno dentro de sus disponibilidades y cobrada la nómina de abril.

9.<sup>a</sup> Antes de salir para el Extranjero en 1.<sup>o</sup> de julio se le abonará la nómina de junio y se le situará en la Comisión de Marina en Europa, a disposición del comandante, la cantidad que se le calcule ha de importar la nómina de julio, y

10.<sup>a</sup> La documentación la rendirá en la forma que previene la Orden ministerial de 5 de octubre de 1934 (DIARIO OFICIAL número 229).

## CONCURSOS

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES  
SUBSISTENCIA Y ADQUISICIONES

Hasta las doce de la mañana del día 15 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina, sito en el piso entresuelo, despacho número 3, para la adquisición de varios efectos de óptica con destino al Negociado 1.<sup>o</sup> de los Servicios de Artillería del mismo y que se citan en el pliego que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial fecha 5 de septiembre de 1933 (D. O. de Marina núm. 213).

Madrid, 11 de junio de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE LOS CUERPOS  
PATENTADOS DE LA ARMADA

Se saca a concurso la provisión de una plaza de profesor en el Colegio de Huérfanos de la Armada entre los capitanes de corbeta, tenientes de navío, comandantes o capitanes de los distintos Cuerpos de la Armada (que sean asociados).

Las asignaturas que habrá de explicar son las de matemáticas con la extensión exigida en las Academias militares y Escuela Naval.

Las solicitudes deberán dirigirse por conducto reglamentario al Excmo. Sr. Presidente de la Asociación, dentro de los quince días a partir de la fecha en que este anuncio se publique en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Madrid, 10 de junio de 1935.—El Capitán de corbeta, Secretario, Ubaldo Montojo.